

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**6168**     *SIDA, S.A.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*SIDASA QUÍMICA, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*  
*SIDASA ENGINEERING, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44, por remisión del 73, todos ellos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que los socios de la mercantil "Sida, S.A.", acordaron, por unanimidad, en Junta general y universal de fecha 23 de abril del año en curso, su escisión total a favor de dos sociedades beneficiarias de nueva creación que se denominarán "Sidasa Química, S.L." y "Sidasa Engineering, S.L.". La escisión implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de la parte del patrimonio que constituye la rama química de la sociedad escindida a favor de la sociedad beneficiaria "Sidasa Química, S.L." y la parte del patrimonio que constituye la rama mecánica de la sociedad escindida a favor de la sociedad beneficiaria "Sidasa Engineering, S.L."; recibiendo los socios de la sociedad escindida un número de participaciones sociales en las sociedades beneficiarias proporcional a su respectiva participación en la sociedad escindida.

Se hace constar que los acuerdos de escisión se han adoptado al amparo de lo establecido por el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por la sociedad de la que sean socios o acreedores, así como el correspondiente balance de escisión.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida de oponerse a la operación de reestructuración en cuestión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los referidos acuerdos, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 15 de mayo de 2013.- José Luis Cabestany Illana en calidad de Presidente de Sida, S.A.

ID: A130029123-1